



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2019-00646-00.

El perito designado en el actual trámite allegó la experticia encomendada. Sin embargo, tal soporte de ninguna manera puede ser aceptado por la Judicatura, en vista de que nunca se estableció si el haber, de acuerdo a sus características, corresponde efectivamente al identificado en el asunto. Ello, según lo requerido en el num. 1º del cuestionario que debía absolverse. Adicionalmente, se observa que no se acercaron los soportes utilizados para emitir el competente concepto, salvo los que ya militan en el expediente.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al citado especialista para que en el término de **5 días**, contabilizados a partir del recibimiento de la pertinente comunicación, la que será enviada por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, a través de conductos digitales, **corrija los defectos enrostrados**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18 DE ENERO DE 2021 SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0088a2f7416b94f46996226752f24657b2f861469a85a7a61737d76e68deeb
ae

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia Quindío*

Documento generado en 14/01/2021 04:11:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**